

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo . . . . . 7,50 pts. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 » »  
 Extranjero . . . . . 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



## AVERTENCIAS

Los avisos y anuncios oficiales se publican en el editor del BOLETIN de Oviedo del Sr. Gobernador civil. Las tarifas de pago se abonen en los meses de peseta.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 18)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### MINAS

D. Antonio Gomez Plasent, Gobernador civil interino de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Osoro Barrenechea, vecino de Oviedo, como Presidente de la Sociedad Carbonera Osoro Bertrand, ha presentado solicitud del registro de veintisiete hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Conforcos», sita en la parroquia de Felgueras, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el corral de Conforcos, ó sea el mismo que tiene la concesión «Natividad», núm. 847, desde cuyo punto y en dirección Sur se medirán 274 metros donde se colocará una estaca auxiliar; de auxiliar á 1.ª al Oeste 25 grados Sur 316 me-

tros, de 1.ª á 2.ª al Sur 35 grados Este 1.280, de 2.ª á 3.ª Norte 24 grados Este 485, de 3.ª á 4.ª al Norte 5 grados 50 centígrados Oeste 100, de 4.ª á 5.ª al Oeste 5 grados 50 centígrados Sur 100, de 5.ª á 6.ª Norte 5 grados 50 centígrados Oeste 100, de 6.ª á 7.ª Oeste 5 grados 50 centígrados Sur 100, de 7.ª á 8.ª Norte 5 grados 50 centígrados O. 100, de 8.ª á 9.ª Oeste 5 grados 50 centígrados Sur 200, de 9.ª á 10 al Norte 5 grados 50 centígrados Oeste 100, de 10 á 11 Oeste 5 grados 50 centígrados Sur 100, de 11 á 12 Norte 5 grados 50 centígrados Oeste 100, de 12 á 13 Oeste 5 grados 50 centígrados Sur 100, de 13 á 14 Norte 5 grados 50 centígrados Oeste 100, de 14 á 15 al Oeste 5 grados 50 centígrados Sur 100, de 15 á 16 Norte 5 grados 50 centígrados Oeste 100, de 16 á primera al Oeste 5 grados 50 centígrados Sur 100, quedando cerrado el perímetro de las veintisiete hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.023 sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean

perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 29 de Agosto de 1916.

El Gobernador interino,  
Antonio Gómez Plasent

R. al núm. 8.111

### Carreteras.—Expropiación

#### EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Cangas de Onís la relación de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de Cangas de Onís á Lluveas, he acordado disponer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique la citada relación rectificada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los que se crean perjudicados puedan exponer ante la Alcaldía de Cangas de Onís, dentro del plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación de dichas fincas, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 23 de Agosto de 1916.

El Gobernador interino,  
Antonio Gomez Plasent

R. al núm. 8.061

## Carretera de tercer orden de Cangas de Onís á Llueves.

**RELACION nominal de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada**

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD	
			Pueblo	Ayuntamiento
1	Huerta	D. Ramon Blanco	Cangas de Onís	Cangas de Onís
2	Prado	Herederos de José Alonso	Llueves	Id.
3	Cuadra, pajar y labor	D. Santos Rodriguez	Cangas	Id.
4	Campo, capilla y 3 acacias	Sr. Conde de la Vega	Nueva	Llanes
5	Labor	Herederos de D. Leandro G. Ceñal	Cangas	Cangas
6	Prado	D. Fernando Cortés	Id.	Id.
7	Labor	Herederos de D. Leandro G. Ceñal	Id.	Id.
8	Id.	D. Joaquin Arduengo	Contranquil	Id.
9	Id.	D. Constantino Soto	Cangas	Id.
10	Id.	D.ª Servanda Sanchez	Id.	Id.
11	Id.	D. Santos Rodriguez	Id.	Id.
12	Id.	D. Francisco Alonso	Contranquil	Id.
13	Id.	D. Manuel Valle	Cangas	Piloña
14	Id.	D. Victor Dago Martinez	Contranquil	Cangas
15	Id.	D.ª Josefa Sanchez Cimentada	Llueves	Id.
16	Prado	Herederos de D. Leandro G. Ceñal	Cangas	Id.
17	Cuadra y carril	Idem	Id.	Id.
18	Prado	D. Joaquin Arduengo	Contranquil	Id.
19	Cuadra	Idem	Id.	Id.
20	Prado	Idem	Id.	Id.
21	Id.	Idem	Id.	Id.
22	Un álamo, 21 castaños y 8 avellanos	D. Joaquin Arduengo	Id.	Id.
23	17 castaños, 3 álamos, 9 avellanos y un nogal	D. Victor Dago	Contranquil	Id.
24	Un castaño, 2 álamos y 3 avellanos.	Herederos de D. Desiderio Gonzalez	Cangas	Id.
25	6 castaños	D.ª Josefa Sanchez Cimentada	Narciandi	Id.
26	8 castaños	Herederos de D. Antonio Cuesta	Cangas	Id.
27	7 castaños un nogal y un álamo	D. Francisco Fernandez	Llueves	Id.
28	Un castaño	D. Manuel Suarez Vela	Cangas	Id.
29	Un castaño	D. Eduarado Martinez	Id.	Id.
30	12 castaños	D. Blás Monje	Celayo	Id.
31	Prado y pomarada	D. Rafael Nicolás	Llueves	Id.
32	Monte y dos castaños	D.ª Josefa Cavielles	Id.	Id.
33	Idem y 4 robles	D. Alfonso Sanchez	Id.	Id.
34	Idem, 4 robles y un castaño	D. Ramón Cimentada	Id.	Id.
35	Idem, 4 castaños y 2 robles	D. Juan de Soto Gonzalez	Id.	Id.
36	Idem, 6 idem y 4 idem	D.ª Josefa Cavielles	Id.	Id.
37	Prado	D. Juan Soto Gonzalez		
38	Id.	Sr. Conde de la Vega	Nueva	Llanes
39	Id.	Idem	Id.	Id.
40	Labor	Idem	Id.	Id.
41	Prado	Idem	Id.	Id.
42	Labor	D.ª Ramona Sanchez Soto	Llueves	Cangas
43	Prado	D. Benito Sanchez	Id.	Id.
44	Id.	Sr. Conde de la Vega	Nueva	Llanes
45	Id.	D.ª Manuela Cimentado	Llueves	Cangas
46	Labor	D. Avelino Cuesta	Id.	Id.
47	Id.	Sr. Conde de la Vega	Nueva	Llanes
48	Id.	D. Juan Soto Gonzalez	Llueves	Cangas
49	Prado	D. Ramón Cimentado Sanchez	Id.	Id.
50	Labor	D. Benito Sanchez Cimentada	Id.	Id.
51	Id.	D. Juan Soto	Id.	Id.
52	Prado	D. Alfonso Sanchez Sanchez	Id.	Id.
53	Id.	D. Antonio Sanchez Fernandez	Id.	Id.
54	Labor	Sr. Conde de la Vega	Nueva	Llanes



## MINAS

Don Antonio Gomez Plasent,  
Gobernador civil interino de  
la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Salvador Chico Saenz, vecino de Cabañaquinta, ha presentado solicitud del registro de veintiuna hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Flores», sita en el paraje llamado Pescano, parroquias de Cabañaquinta y Vega, concejo de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur de la Iglesia de Cabañaquinta, y desde él se medirán al SE. 700 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al NE. 300 metros; de 2.ª a 3.ª al NO. 700 metros, y de 3.ª al punto de partida al SO. 700 metros, quedando cerrado el perímetro de las veintiuna hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.000 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 26 de Agosto de 1916.

El Gobernador interino,

Antonio Gómez Plasent

R. al núm. 8.028

Que D. Angel Zapico Fernandez, vecino de La Nueva, Langreo, ha presentado solicitud del registro de setenta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Paquita», sita en el paraje llamado Arroyos, en la parroquia de Colla, concejo de Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada de Arroyos, y desde él se medirán al Norte 125

metros; desde dicho punto al Sur 125 y desde dicho punto al Oeste 3.000 metros, y levantando perpendiculares en los extremos de estas medidas se cierra el perímetro de las setenta y cinco hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.003 sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus proposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 26 de Agosto de 1916.

El Gobernador civil interino,

Antonio Gomez Plasent

R. al núm. 8.029

Que D. Alejandro Bernardo y Llanceza, vecino de Santa Bárbara, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y cinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Trinidad», sita en los parajes llamados Dochal y Tejido, parroquia de Urbiés y Santa Bárbara, concejos de Mieres y San Martín del Rey.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cabaña de los herederos de Gabriel Gonzalez, sita debajo de la fuente del Tejido, y desde dicho punto se medirán al Norte 800 metros; al Sur 500; al Este 200, y al Oeste 300, levantando perpendiculares en los extremos de estas medidas se cierra el perímetro de las cincuenta y cinco hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.002, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término

de sesenta días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 26 de Agosto de 1916.

El Gobernador interino,

Antonio Gómez Plasent

R. al núm. 8.826

Que D. Antonio Gonzalez Alonso, vecino de Pruneda, Nava, ha presentado solicitud del registro de cuarenta y cinco hectáreas de la mina de hulla y otros que se conocerá con el nombre de «Eliea», sita en la parroquia de Espinaredo, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que en la riega de la Viesca y en el prado llamado de la Fuente, propiedad de Victorio Espina, se tomará como punto de partida la fuente del referido prado, midiendo en dirección Sur 200 metros 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al SE. 100 metros; de 2.ª a 3.ª al NE. 500 metros; de 3.ª a 5.ª al NO. 900 metros; de 4.ª a 5.ª al SO. 500 metros; de 5.ª a 1.ª al SE. 800 metros, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y cinco hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 19.004, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 26 de Agosto de 1916.

El Gobernador interino,

Antonio Gómez Plasent

R. al núm. 8.027

**Audiencia Territorial de Oviedo**

D. Fernando Serrano Montijano, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado, se ha celebrado ante la Sala de gobierno el sorteo que en el mismo se previene para la formación de las listas definitivas, resultando elegidos los siguientes:

**PATIDO DE CANGAS DE TINZO***Cabezas de familia*

D. Joaquin Avello Fernandez, de Cangas de Tineo  
 D. Marcelino Alvarez Rodriguez, de idem  
 D. José Alvarez Rodriguez, de idem  
 D. Benigno Alvarez, de idem  
 D. Juan Alvarez, de idem  
 D. Enrique Alvarez Fernandez, de idem  
 D. Juan Blanco Martinez, de idem  
 D. José Barreiro Pereira, idem  
 D. Timoteo Calabozo Maestro, de idem  
 D. Antonio Diaz Gonzalez, de idem  
 D. Manuel Fernandez Ramos, de idem  
 D. Manuel Florez Perez, de idem  
 D. Rafael Florez, de idem  
 D. José Fernandez Félix, de idem  
 D. Rafael Fuertes, de idem  
 D. Jorge Fuertes Florez, de El Fuejo  
 D. Manuel Fernandez Rodriguez, de Llamas de Ambas Aguas  
 D. Antonio Fernandez, de Cangas  
 D. Amaro Fernandez Abad, de idem  
 D. Marcial Fontaniella, de idem  
 D. Celestino Ferreiro Longedo, de idem  
 D. José Gonzalez, de idem  
 D. Santiago Garcia del Valle, de idem  
 D. Manuel Garcia Solís, de idem  
 D. Marcelino Garcia, de idem  
 D. Francisco Gomez, de idem  
 D. Servando Gonzalez Venero, de idem  
 D. Fernando Gonzalez, de idem  
 D. José Lopez Menendez, de idem  
 D. Dionisio Lopez Llano, de idem  
 D. Saturio Mordo Alvarez, de idem  
 D. Avelino Menendez Garcia, de idem  
 D. Ivo Menendez Solar, de idem  
 D. Manuel Membiela Fernandez, de idem  
 D. Joaquin Menendez, de idem  
 D. José Menendez Fernandez, de idem

D. José Menendez Gonzalez, de idem  
 D. Manuel Muñiz Menendez, de idem  
 D. José Mayo Rodriguez, de idem  
 D. José Menguez, de idem  
 D. Urbano Martinez, de idem  
 D. Daniel Ordás Fernandez, de idem  
 D. José Otero Lopez, de idem  
 D. Ricardo Pereira, de idem  
 D. Manuel Perez Zardain, de idem  
 D. Bonifacio Perez Ablanado, de idem  
 D. José Perez Menendez, de idem  
 D. José Perez, de idem  
 D. Manuel Perez Menendez, de idem  
 D. Francisco Perez Garcia, de idem  
 D. Casimiro Queipo Fernandez, de El Fuejo  
 D. Matías Rodriguez Fernandez, de idem  
 D. Raimundo Rodriguez, de idem  
 D. Guillermo Rodriguez Rodriguez, de Cangas  
 D. Ramón Rodriguez, de idem  
 Manuel Rodriguez Marrón, de idem  
 D. Francisco Rodriguez Miranda, de Cangas  
 D. Saturio Rodriguez Grande, de idem  
 D. José Rodriguez, de idem  
 D. Luis Rodriguez Fernandez, de idem  
 D. José Rodriguez Alvarez, de idem  
 D. Alfredo Ron Gonzalez, de idem  
 D. Gregorio Uría, de idem  
 D. Rafael Uría Florez, de idem  
 D. Justo Uría Villa, de idem  
 D. César Avello Arias, de Corias  
 D. José Alvarez Cortina, de idem  
 D. José Alvarez Garcia, de idem  
 D. José Berguño Garcia, de idem  
 D. Avelino Berguño Garcia, de idem  
 D. Nicolás Cachón Solar, de idem  
 D. Celedonio Fernandez Alvarez, de idem  
 D. Tirso Prieto Hernandez, de idem  
 D. Benjamin Rodriguez Membiela, de idem  
 D. Juan Gonzalez, de Vallinas  
 D. Antonio Coque, de Obanca  
 D. José Cachón, de Irrendo de Folgueras  
 D. Francisco Garcia, de Ancago  
 D. Segundo Menendez, de Santa Marina  
 D. José Diaz Lopez, de Bergame de Arriba  
 D. José Alvarez, de Aramiago  
 D. Pedro Barrero, de Trones  
 D. Francisco Garcia, de Olgo

D. Manuel Amago, de San Damián  
 D. José Alvarez Rodriguez, de Besullo  
 D. Joaquin Alvarez Rodriguez, de idem  
 D. Juan Menendez, de San Damián  
 D. Marcelino Garcia, de Abanceña  
 D. Elías Blanco, de Faidiel  
 D. Lorenzo Fernandez Lopez, de Besullo  
 D. Antonio Garcia Mon, de idem  
 D. José Llano Marcos, de idem  
 D. Manuel Cuervo Collar, de Vega de Orreo  
 D. Manuel Fernandez Campo, de Sartosa  
 D. Manuel Conzalez Lago, de Monasterio del Coto  
 D. Antonio Amago, de Avelleras.  
 D. Antonio Collar, de San Pedro Montañas  
 D. Manuel Díaz de Fuentes de Montaña  
 D. José Fuertes, de Pumar  
 D. Celestino Amago, de Llano  
 D. Antonio Alvarez Lozano, de idem  
 D. Francisco Díaz Berdasco, de Santa Eulalia  
 D. Antonio Fernandez Fernandez, de idem  
 D. José Garcia Agudin, de Llano  
 D. José Gonzalez Lopez, de Santa Eulalia  
 D. Antonio Lopez, de Llano  
 D. Francisco Alvarez Rodriguez, de Villar de Adrales  
 D. Antonio Castrosin Garcia, de Santullano  
 D. Joaquin Garcia Martinez, de Adrales  
 D. Manuel Llano Garcia, de idem  
 D. Francisco Alvarez Fernandez, de La Regla  
 D. José Alonso, de idem  
 D. Antonio Diaz Gonzalez, de Sevil  
 D. José Fuertes Garcia, de La Regla  
 D. Ricardo Menendez Antón, de idem  
 D. Luis Alfonso, de Cibuyo  
 D. Ramón Aumente, de Pandiello  
 D. José Galán, de Otás  
 D. Juan Garcia, de Vega del Castro  
 D. José Llano Gomez, de Cibuyo  
 D. Manuel Menendez, de idem  
 D. José Menendez, de Sextorraso  
 D. Luis Alvarez Alvarez, de Posada de Rengos  
 D. José Barrero Alvarez, de Venta Nueva  
 D. José Collar Menendez, de Posada de Rengos

D. Manuel Fernandez Menendez, de idem  
 D. Segundo Martinez Galán, de idem  
 D. José Martinez Galán, de Posada de Rengos  
 D. Manuel Alvarez Olalde, de Castro de Limes  
 D. Manuel Fernandez Menendez, de Limes  
 D. Eduardo Perez, de idem  
 D. Ulpiano Rodriguez, de idem  
 D. José Alvarez Navia, de Villaril de Bismeda.  
 D. Cándido Alfonso Gomez, de Morzó.  
 D. Manuel Garcia Menendez, de Puente Piñera  
 D. Antonio Martinez, de Tien-das  
 D. Urbano Rodriguez, de Carballo  
 D. Antonio Perez, de Corbero  
 D. Antonio Fernandez Salguero, de Medeo  
 D. José Merás Garcia, de Villaguimada  
 D. José Martínez Marrón, de idem  
 D. José Alvarez, de San Pedro Calima  
 D. José Florez, de idem  
 D. Francisco Rodriguez, de Forceley  
 D. Manuel Soto Llano, de Tebongo.  
 D. José Coto Llano, de idem  
 D. Fructuoso Garcia Valdés, de idem  
 D. Emilio Menendez, de idem  
 D. Mariano Suarez de la Vega, de Antrago  
 D. Saturnino Uría, de idem

#### Capacidades

D. Manuel Arango, de C. de Tineo  
 D. Joaquin Arce Suarez, de idem  
 D. José Arango Lombardero, de idem  
 D. Francisco Alvarez Uría, de idem  
 D. Faustino Avello Fernandez, de idem  
 D. Fernando Blanco Florez, de idem  
 D. Paulino Barrero Menendez, de Miedes  
 D. José Cadenas Rodriguez, de Llamera  
 D. Apolinar Castro Isern, de C. de Tineo  
 D. Tomás Cernuda Gonzalez, de idem  
 D. Carlos Fernandez Vazquez, de idem  
 D. Manuel Florez de Uría Sattar, de idem  
 D. José Fuertes Fernandez, de idem  
 D. Antonio Florez de Sierra, de idem

D. José Fuertes Florez, de Carballo  
 D. Lázaro Fernandez, de Naviego  
 D. Luis Gonzalez Perez, de Cangas  
 D. Fernando Graña Ordoñez, de idem  
 D. Joaquin Garcia Gonzalez, de idem  
 D. Antonio Gimenes Valcanel, de idem  
 D. Manuel Gomez Gomez, de idem  
 D. Juan Gonzalez Garcia, de Cuadriellos Villalaez  
 D. Francisco Iglesias Parrondo, de Jarceley  
 D. Victorino Lopez Llano, de Cangas  
 D. Manuel Llano Marcos, de Posada de Besullo  
 D. Gerardo Marcos Candanedo, de Cangas  
 D. Francisco Menendez Pelaez, de Villadestre  
 D. Porfirio Ordás Sanmarful, de Cangas  
 D. Marcial Rodriguez Arango, de idem  
 D. Angel Rodriguez Rodriguez, de Bergame de Abajo  
 D. Joaquin Rodriguez Mengues, de Mestas  
 D. Segundo Tronco, de Parrondo  
 D. José Uría Florez, de C. de Tineo  
 D. Manuel María Alvarez Queipo, de Andio  
 D. Manuel Alvarez Fernandez, de Lagüeiro  
 D. Enrique Avello Valledor, de Bustelo  
 D. Antonio Arias Alvarez, de Marentes  
 D. Ramón Avello Cangas, de Villamayor  
 D. Domingo Arias Fernandez, de Castaosa  
 D. Manuel Alvarez Fernandez, de Lagüeiro  
 D. Higinio Gumersindo Alvarez Lopez, de Uría  
 D. José Armesto, de Barca  
 D. José Arias, de Penedela  
 D. Estanislao Blanco Morrin, de Marentes  
 D. Constantino Barrero Lopez, de San Antolin  
 D. Domingo Chacón Sal, de Llanelo.  
 José María Cereigido Leignar da, de Ferreira  
 D. José Cotarelo, de Villar de Cendias  
 D. Remigio Cedrón Digón, de Pousadourio  
 D. Ramón Campo Pardo, de Marentes  
 D. José Fernandez Perez, de Busto

D. Emilio Florez Gonzalez, de Serviro  
 D. Manuel Fernandez Mendez, de Boiro  
 D. Natal Ferreira Gonzalez, de Villardendias  
 D. Baldomero Fernandez Vigu-ri, de Tormaloo  
 D. Dositeo Gonzalez Gómez, de Marentes  
 D. José Gonzalez Gabelu, de Sis-terna  
 D. Adriano Lopez Pasarín, de Sena  
 D. Antonio Lopez Monteserín. de Piñeira  
 D. Mateo Llano Mendez, de Tor-maleo  
 D. José Mendez Alvarez, de Río de Porcos  
 D. José Monteserín Morodo, de Don  
 D. José Rico Quiroga, de Mo-rentán  
 D. Antonio Ruitiña Monteserín, de San Antolin  
 D. Celestino Suarez Barrero, de idem  
 D. Francisco Sal Chacón, de Torga  
 D. Estanislao Villanueva Suarez, de Cuartas  
 D. Pedro Villanueva Suarez, de Torga  
 D. José María Uría Barrero, de Uría

#### PARTIDO DE SIERO

##### Cabezas de familia

D. Amadeo Ablanado Alonso, de Anes  
 D. Manuel Ablanado Rio, de Carrera  
 D. Rafael Alonso Antuña, de Valdesoto  
 D. Emilio Alonso Carrio, de Fe-leches  
 D. José María Alvarez Fonseca, de Pola  
 D. Rafael Alvarez Sanchez, de idem  
 D. José Aparicio Alvarez, de Valdesoto  
 D. Eladio Argüelles Garcia, de Pola  
 D. Eduardo Arregui Garcia, de idem  
 D. Manuel Arregui Garcia, de idem  
 D. Ulpiano Arregui Garcia, de idem  
 D. Baltasar Alonso Riesgo, de Noreña  
 D. Luciano Alonso Riesgo, de idem  
 D. Cipriano Alvarez Fanjul, de idem  
 D. Norberto Arbesú Balbona, de idem

D. Faustino Arrojo Fanjul, de idem  
 D. Ulpiano Blanco Garcia, de idem  
 D. Francisco Blanco Fombona, de Anes  
 D. Ricardo Blanco Vega, de Pola  
 D. Manuel Cabeza Díaz, de idem  
 D. Angel Bobes Nuño, de Argüelles  
 D. Eugenio Cabeza Noval, de Valdesoto  
 D. Bernardo Camino Nachón, de Carrera  
 D. José María Camino Rodriguez, de Pola  
 D. Manuel Camino Perez de Carrera  
 D. Agapito Cañal Vigil Escalera, de Pola  
 D. Faustino Casielles Rodriguez de idem  
 D. Manuel Casielles Suarez, de idem  
 D. Raimundo Casielles Suarez, de idem  
 D. Antonio Castañón Vagambre, de idem  
 D. Joaquin Carbajal Pañeda, de Argüelles  
 D. Celestino Corte Cueto, de Lieres  
 D. Cándido Corte Cudiello, de idem  
 D. José Corujo Corujo, de idem  
 D. Benigno Corujo Val, de idem  
 D. Ignacio Cortina Menendez, de Pola  
 D. Ramón Costales Rodriguez, de idem  
 D. Francisco Cueto Cueto, de Lieres  
 D. Emilio Diaz Rato, de Noreña  
 D. Manuel Díaz Canteli, de Valdesoto  
 D. Cándido Diaz Fernandez, de Pola  
 D. Joaquin Diaz Miranda, de Pola  
 D. Faustino Diaz Villa, de idem  
 D. José Dominguez Hernandez, de idem  
 D. Francisco Fano Gutierrez, de Carrera  
 D. Agustín Fernandez Rodriguez, de Pola  
 D. José Fonseca Diaz, de idem  
 D. Manuel Fonseca Vigil, de idem  
 D. Felipe Fernandez, de Lieres  
 D. Leonardo Garcia Garcia, de Pola  
 D. José Antonio Garcia Villa, de idem  
 D. José Garcia Noval, de Valdesoto  
 D. Baltasar Gonzalez Canteli, de Anes  
 D. José Garcia Fernandez, de Pola

D. Juan Garcia Fernandez, de idem  
 D. Manuel Garcia Miguel, de idem  
 D. Saturnino Gutierrez Menendez, de idem  
 D. Sebastián Helguero Gonzalez, de idem  
 D. Fernando Herrero Herrero, de Noreña  
 D. Gil Huergo Roza, de idem  
 D. Félix Junquera Hevia, de Anes  
 D. Manuel Junquera Huergo, de Argüelles  
 D. Eduardo Lopez Martinez, de Valdesoto  
 D. Emilio Lopez Odoñez, de idem  
 D. Estanislao Lopez Somonte, de Pola  
 D. Ramón Lopez Somonte, de idem  
 D. Bemigio Monte Fernandez, de Noreña  
 D. Manuel Menendez Canga, de Argüelles  
 D. Francisco Merediz Gonzalez, de Pola  
 D. Victor Merediz Moro, de idem  
 D. Etelvino Miranda Suarez, de idem  
 D. Bernardo Moro Cabeza, de Valdesoto  
 D. Casimiro Moro Suarez, de Pola  
 D. Rafael Noval Cañal, de Valdesoto  
 D. Victoriano Nuño Olay, de Noreña  
 D. Manuel Noval Menendez, de Carrera  
 D. Celso Noval Palacio, de Valdesoto  
 D. Segundo Noval Rato, de idem  
 D. Francisco Palacio Noval, de idem  
 D. Casildo Perez Lopez, de Pola  
 D. Baltasar Puente Piedra, de idem  
 D. Celestino Quirós Rodriguez, de idem  
 D. Florencio Quirós Rodriguez, de idem  
 D. Edelmiro Rio Cueto, de Noreña  
 D. Higinio Rodriguez Balbona, de idem  
 D. Manuel Rodriguez Gonzalez, de idem  
 D. Silvestre Rio Fueyo, de Anes  
 D. Alonso Rocas Gonzalez, de Pola  
 D. José Antonio Rodriguez Cañal, de idem  
 D. Sabino Rodriguez Casielles, de idem  
 D. Manuel Rodriguez Cuesta, de idem  
 D. Guillermo Rodriguez Fonseca, de idem

D. Atilano Rodriguez Huerta, de idem  
 Aquilino Rodriguez Nachón, de idem  
 D. Manuel Rodriguez Presa, de idem  
 D. Constantino Rodriguez Riestra, de idem  
 D. José Rodriguez Solis, de idem  
 D. Ramón Suarez Menendez, de idem  
 D. Francisco Suarez Rodriguez, de Poja  
 D. Alejandro Suarez, de Pola

Capacidades

D. Nicanor Argüelles Garcia, de Sariago  
 D. Paulino Alvarez Perez, de Pola  
 D. Urbano Arboleya Rodriguez, de idem  
 D. Ricardo Blance Martinez, de idem  
 D. Gregorio Brós Llanos, de idem  
 D. Benito Bros Llanos, de Poja  
 D. Segundo Cuesta Fanjul, de Noreña  
 D. Francisco Camblor Campal, de Bimenes  
 D. Dionisio Cifuentes Prieto, de Sariago  
 D. Ricardo Cabeza Cabeza, de Pola  
 D. Alfredo Canteli Gutierrez, de idem  
 D. Manuel Carreño Riesgo, de Carrera  
 D. Maximino Castañón Vigil, de Pola  
 D. Gumaro Corujo Vega, de idem  
 D. Manuel Corujo Corujo, de Lieres  
 D. Manuel Cueto Montes, de idem  
 D. Francisco Diaz Diaz, de Felches  
 D. Guillermo Diaz Garcia, de Pola  
 D. José Diaz Gonzalez, de Anes  
 D. Joaquin Esnal Rodriguez, de Pola  
 D. Antonio Fernandez Reguera, de Lugones.  
 D. José Garcia Fernandez, de Pola  
 D. José Garcia Fernandez, de Anes  
 D. Manuel Garcia Rocas, de Valdesoto  
 D. José Gomez Gonzalez, de Pola  
 D. Celedonio Hevia Noval, de Valdesoto  
 D. José Lopez Diaz, de Valdesoto  
 D. Aurelio Martinez Gonzalez, de Pola  
 D. Carlos Martinez Sanchez, de idem  
 D. Valentin Medina Molleda, de idem

D. Ramon Miranda Suarez, de idem

D. José Miranda Suarez, de idem

D. Luis Mayor Diaz, de Sariago

D. Fermín Nuño Fernandez, de Noreña

D. Bernardo Noriega Sanchez, de Bimenes

D. José Benigno Nosti, de Sariago

D. Sinesio Nosti Cabeza, de Pola

D. Florentino Noval Trabanco, de Anes

D. Marcelino Olay Fernandez, de Argüelles

D. Arturo Ordoñez Vigil, de Bimenes

D. Manuel Piñera Montes, de idem

D. Cándido Peña Moro, de Pola

D. Juan Quirós Pedrero, de idem

D. Manuel Río Cueto, de Noreña

D. Justo Rodríguez Fernandez, de idem

D. Juan Rodríguez García, de Pola

D. Eduardo Sanchez Vizcaino, de idem

D. Segundo Somonte Gomez, de idem

D. Faustino Sanchez Parajón, de Sariago

D. Joaquin Suarez Fonseca, de Noreña

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Oviedo á veintidos de Julio de mil novecientos dieciseis. —Fernando Serrano.

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Oviedo

Don José Temes Nieto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por D.<sup>a</sup> Araceli Menendez Inclán, soltera, mayor de edad, dedicada á labores de su sexo y vecina de la parroquia de San Pedro de los Arcos, en este concejo, promoviendo información de dominio para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad de esta ciudad las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Una finca á labor nombrada del Piñoli: de treinta y un áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda al Sur y Este calleja, al Norte prado de herederos del Marqués de Camposagrado y al Oeste herederos de Baltasar Nava.

2.<sup>a</sup> La mitad de una casa dividida de la otra mitad por un medianil sin número: que ocupa trece

metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y linda por el frente con calleja, costado derecho saliendo la finca anterior, izquierda la otra mitad de D. Ramón Alvarez y espalda también la finca anterior.

Las fincas descritas se hallan situadas en el lugar de Pumarín, de la parroquia de San Pedro de los Arcos.

En dicho expediente se dictó la siguiente Providencia del Juez señor Temes Nieto. —Oviedo, seis de Marzo de mil novecientos dieciseis. —Por presentado el precedente escrito con los documentos que se acompañan; dése traslado del mismo al Ministerio Fiscal; cítese á los herederos de D. Juan Fernandez Hévia Cabeza, y á D. Benito Fuente ó sus causahabientes á medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial; cítese también á doña María de los Dolores Menendez Rodríguez y á su marido D. Cándido Alvarez Peaido, vecinos de Mieres, y á D. José Antonio Menendez Rodríguez, de esta ciudad, por sí y como representante de sus hermanos doña Etelvina, vecina de Matanzas, y D. Vicente Menendez Rodríguez, vecino de Paris, según los poderes testimoniados á continuación de la escritura de compraventa de fecha de primero de Marzo de mil novecientos catorce acompañada al escrito solicitud; y convóquese á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de este Juzgado y se insertarán tres veces en el periódico oficial, á fin de que, dentro del término de ciento ochenta días, comparezcan si quisieren alegar su derecho y se admite la prueba testifical propuesta por el actor, señalándose para su práctica el día trece del actual, á las once de la mañana, citando previamente al Representante del Ministerio Fiscal.

Lo acordó y firma su señoría —Doy fé, José Temes Nieto. —Ante mí, Jesús Gonzalez.

Y á fin de insertar tres veces en el BOLETIN OFICIAL para que sirva de citación en forma á D. Juan Fernandez Hévia Cabeza y á D. Benito Fuente ó sus causahabientes y á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con objeto de que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan si quisieren alegar su derecho, expido el presente en Oviedo á seis de Marzo de mil novecientos dieciseis. —José Temes. —El Secretario, P. D., Jesús Gonzalez.

R. al núm. 6.046

## Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Representante legal ó pariente más cercano de Antonio Miranda Casal, domiciliado ú timamente en ignorado paradero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana para instruirle de sus derechos conforme á lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por amenazas y resistencia instruída por dicho Juzgado.

8.310

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### CASO

Del monte Collada de Sance, término municipal de Caso, desapareció en la noche del 2 del corriente una yegua de la propiedad de don Leandro Corral Muñiz, vecino de Buere, cuyas señas son las siguientes: edad 11 años, alzada seis y media cuartas, pelo castaño, crin y cola negras, tiene una estrella en la frente en forma de C, herreda de las patas delanteras y marcada á hierro con las letras A K A en el anca derecha y una mancha blanca en el costillar izquierdo, producida por el aparejo.

Se suplica á todas las Autoridades procuren indagar el paradero de dicha yegua, y caso de ser habida lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía á los efectos debidos.

Campo de Caso, 7 de Septiembre de 1916. —El primer Teniente Alcalde en funciones, Secundino Perez.

R. al núm. 8.236

Esc. Tip. del Hospicio provincial